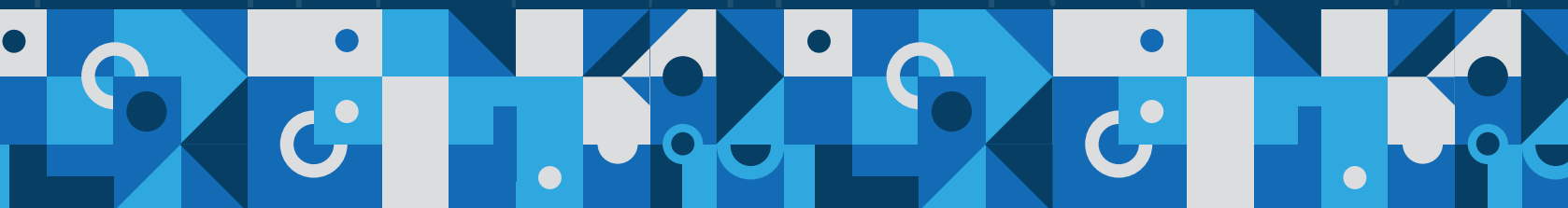


El uso de datos para la gestión de riesgos de corrupción

Los casos de Saltillo y Torreón

Síntesis



En agosto de 2020, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México emitió una segunda Convocatoria de Corresponsabilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil con las Políticas Estatales Anticorrupción y la Política Nacional Anticorrupción. El Clúster de Energía Coahuila participó en esta convocatoria con el proyecto El uso de datos para la gestión de riesgos de corrupción. Los casos de Saltillo y Torreón, el cual fue seleccionado para recibir recursos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el apoyo del propio PNUD y la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), para llevarlo a cabo.

El interés por este tema deriva de la relevancia que tiene el control del fenómeno de la corrupción para que los gobiernos municipales cumplan eficazmente con sus atribuciones, especialmente en lo que se refiere a la asignación de los recursos públicos. Se considera, por una parte, que un insumo indispensable para ello es la disponibilidad de información, específicamente sobre los registros del gobierno municipal y, por otra, que existe aún mucho margen para que esta información se ordene en bases de datos con formatos que permitan a las autoridades realizar relacionamientos y otros análisis, orientados a detectar actos de corrupción. Cabe añadir que los datos publicados, en general no permiten a los usuarios no especializados procesarlos de manera que puedan tener una opinión debidamente informada sobre la gestión de las distintas dependencias municipales, particularmente sobre los riesgos de corrupción que puede enfrentar cada una.

Dadas estas circunstancias, el objetivo de este proyecto es proporcionar a las autoridades municipales de Saltillo y Torreón, y a la sociedad en general, elementos de información y análisis que les permitan identificar oportuna y eficazmente riesgos de corrupción.

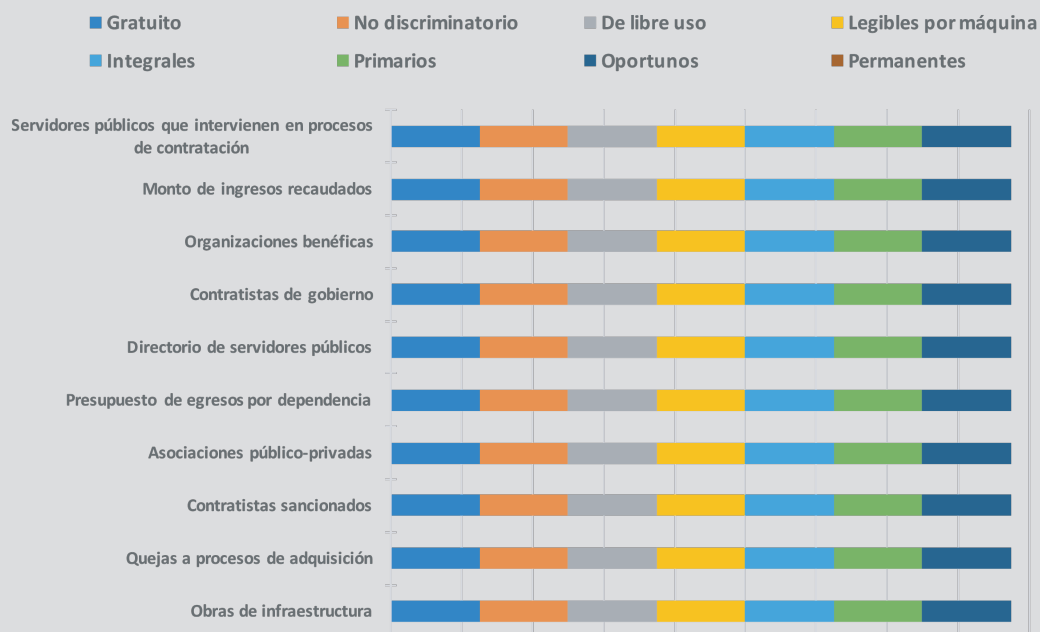
Principales aportaciones

- Caracterización de diez conjuntos de datos para combatir la corrupción.
- Mejora de la calidad y apertura de los conjuntos de datos para controlar riesgos de corrupción.
- Tablero de control de apertura de datos de los gobiernos municipales.
- Capacitación a personal de las áreas de Transparencia, Contraloría e Institutos de Planeación, de los gobiernos municipales, en el concepto de datos abiertos y la aplicación de sus principios.
- Identificación de áreas y procesos donde se presentan riesgos de corrupción.
- Recomendaciones dirigidas a los gobiernos municipales para abrir datos y mitigar los riesgos de corrupción.
- Selección de estadísticas relacionadas con la rendición de cuentas y los riesgos de corrupción.

Tablero de control

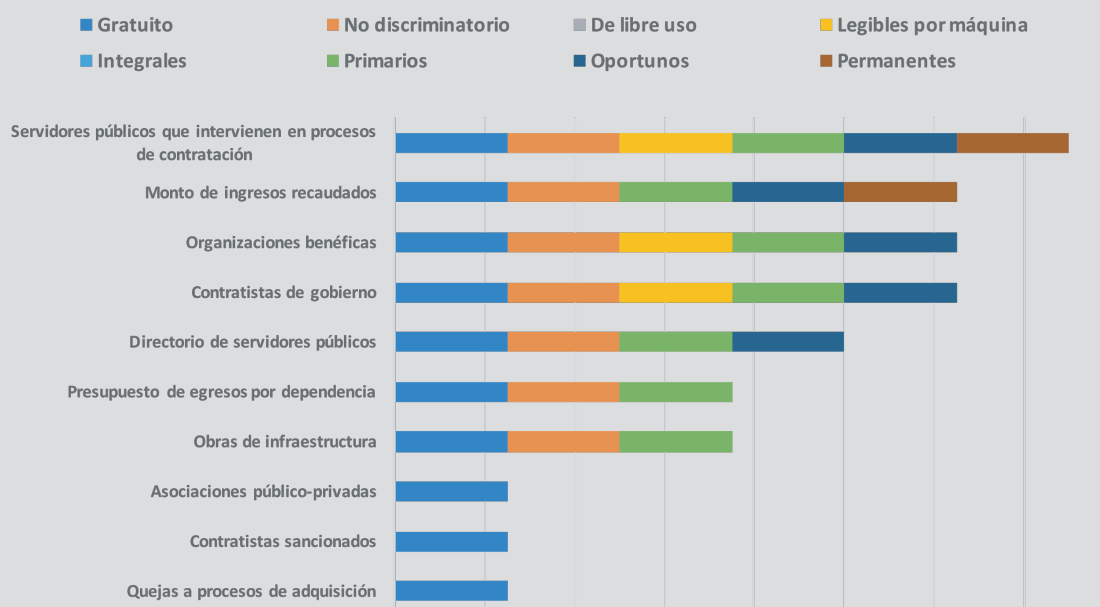
Los datos abiertos son los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea, y pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos, por cualquier interesado.

Saltillo logró avanzar en el cumplimiento de las características de datos abiertos de los 10 conjuntos de datos seleccionados



Fuente: Clúster de Energía Coahuila A.C., con información del gobierno municipal de Saltillo. Diciembre 2021.

Torreón tiene un avance en el cumplimiento de las características de datos abiertos de 7 de los 10 conjuntos de datos seleccionados



Fuente: Clúster de Energía Coahuila A.C., con información del gobierno municipal de Torreón. Diciembre, 2021.

Recomendaciones

1. Fortalecer la vigilancia de la realización de trámites municipales y de las actividades vinculadas a ingresos y egresos, y la contabilidad.
2. Asegurar que las dependencias del gobierno municipal cuenten con el personal y los recursos tecnológicos necesarios para protegerse de actos de corrupción.
3. Verificar si los procesos de las dependencias municipales son adecuados para evitar actos de corrupción y, en su caso, realizar los ajustes necesarios.
4. Poner especial atención en la designación de personal a los puestos con mayores riesgos de corrupción.
5. Asegurar que los actos de corrupción sean debidamente sancionados.
6. Revisar si las regulaciones relacionadas con los servicios municipales pueden, por ser excesivas o deficientes, inducir a cometer actos de corrupción.
7. Implementar medidas orientadas a incentivar la denuncia de actos de corrupción.
8. Reforzar los controles y la vigilancia de las actividades y de la toma de decisiones en las áreas con mayores riesgos para actos de corrupción.
9. Ampliar la sistematización de procesos y trámites.
10. Poner en práctica las medidas de control normativo, institucionales y ciudadanas, que son más eficaces para evitar actos de corrupción.
11. Corregir los aspectos de carácter normativo, institucional y ciudadano, en los que se han detectado deficiencias para evitar actos de corrupción.
12. Concluir la vinculación del gobierno del estado a los sistemas de la Plataforma Digital Nacional.
13. Implementar un programa de trabajo para publicar la información municipal en formato de datos abiertos, que incluya la capacitación del personal involucrado.
14. Promover entre la ciudadanía y sus organizaciones el uso de datos abiertos para prevenir actos de corrupción.
15. Conocer y adoptar en lo posible las buenas prácticas de otros gobiernos u organizaciones, acerca de la publicación de datos abiertos.
16. Conservar la información de administraciones anteriores e incorporarla en la página oficial, a fin de asegurar la permanencia de los conjuntos de datos.

El informe completo puede consultarse en el portal: www.datoscontralacorrupcion.mx

Este estudio fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este estudio es responsabilidad del Clúster de Energía Coahuila, A.C. y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.

Derechos Reservados © 2021

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Todos los derechos están reservados. Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas, almacenadas mediante cualquier sistema o transmitidas, en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso previo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Esta publicación fue realizada en el marco del Proyecto No. 00112866 "Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible". El análisis y las conclusiones aquí expresadas no reflejan necesariamente las opiniones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de su Junta Directiva, ni de sus Estados Miembros. El contenido de este material se produjo en coordinación con el PNUD en México y con el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Sin embargo, no refleja necesariamente sus opiniones institucionales.